



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

##### BAJAS

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, de donde procede, el comandante de Caballería D. Enrique Durango Paráini.

Madrid, 19 de agosto de 1940.

VIGÓN

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el oficial segundo de Oficinas Militares D. Antonio Malfeito Cobos.

Madrid, 23 de agosto de 1940.

VIGÓN

(Del Boletín Oficial núm. 240.)

#### MINISTERIO DEL EJÉRCITO

##### Subsecretaría

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

##### Infantería

Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la Placa de la mencionada Orden, al capitán de Infantería, de la Reserva Territorial de Canarias, retirado extraordinario, D. Ignacio Díaz

Aguilar, con la antigüedad de 28 de marzo de 1938. La propuesta fué cursada por la Subinspección de la primera región.

Madrid, 27 de agosto de 1940.

VARELA

#### Estado Mayor del Ejército

##### DESTINOS

##### Estado Mayor

En turno de libre elección pasa destinado el coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Roque Palacios Granie, disponible por ascenso, a Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

VARELA

#### Promoción general de Reclutamiento y Personal

##### ASCENSOS

##### Infantería

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por haber sido declarado apto en la extinguida Academia Militar de Granada en el curso para alféreces provisionales de Infantería convocado por orden de 1 de mayo de 1937 (B. O. número 194), desarrollado desde el 20 de agosto al 19 de septiembre del mismo año, figurando con el núm. 168 de la promoción; y una vez que ha obtenido la nacionalidad española, de cuyo requisito se hallaba pendiente el ascenso, se promueve al empleo de alférez provisional

de Infantería, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1937, al alumno de dicha Academia, en la actualidad cabo del segundo Tercio de la Legión, don Armando Vélez Tabarra, debiendo figurar colocado en la promoción de que forma parte, entre D. Alejandro Bono Gutiérrez Cabello y D. Juan María Bartoli Bella, quedando para destino a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

VARELA

##### ASIMILACIONES

##### Sanidad Militar (Veterinaria)

Con arreglo a lo preceptuado en el decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. núm. 23), orden de 1 de octubre de 1936 (Boletín Oficial núm. 33) y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra, se confiere la asimilación de veterinario tercero, al brigada, veterinario D. Emilio Salinas Anchelerga, el cual ha acreditado hallarse en posesión del título de veterinario, debiendo quedar disponible forzoso en la primera región.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

VARELA

##### DESTINOS

##### Artillería

Como consecuencia de las órdenes fecha 5 de junio y 16 de junio próximo pasado (D. O. núms. 125 y 159), pasan a servir los destinos de provisión normal, con carácter forzoso, los sargentos provisionales de Artillería que a continuación se relacionan; éstos sargentos ocuparán vacantes de cabos primeros.

## Destinados forzosos

## A LA AGRUPACION DE ARTILLERIA DE COSTA DE MELILLA

- D. Tomás de Reina de la Brena, del regimiento núm. 2.  
 D. Aureliano Rendón Cuesta, del Parque de Artillería del noveno Cuerpo de Ejército.  
 D. Manuel Eyras Sacaluga, del regimiento núm. 1.  
 D. Alonso Mosquera Durán, de la Maestranza de Zaragoza.  
 D. Diego Cabello Cano, del regimiento núm. 30.  
 D. Buenavista Mariño López, del regimiento núm. 48.  
 D. Enciano Cabo de la Iglesia, de la Maestranza de Burgos.  
 D. Rufino López Baza, del regimiento número 32.  
 D. Canxiro Vázquez Castro, del regimiento núm. 41.  
 D. Guillermo Lainez Lucio-Villegas, del regimiento núm. 1.  
 D. Fernando Moreno Muñoz, de la Maestranza de Valencia.  
 D. José Robles González, del regimiento núm. 16.  
 D. Juan Miguel Amores, de la Maestranza de Valencia.  
 D. Luis Castillo Jaén, del regimiento número 44.  
 D. Alfonso Pinto López, del regimiento núm. 2.  
 D. Manuel Esteban del Moral, de la Dirección de Mutilados.  
 D. Bernardo Campesino de la Iglesia, de la Maestranza de Zaragoza.  
 D. Apolinar González Aceves, del regimiento núm. 3.  
 D. Ramón Saeiro Labandeira, del regimiento núm. 44.  
 D. Lucinio González González, del regimiento núm. 27.  
 D. Melecio Herrero Antolín, del regimiento núm. 26.  
 D. Jesús Bernal Martín, del regimiento núm. 18.  
 D. Angel Quintana Martínez, de la Maestranza de Valencia.  
 D. Domingo Lara Lechón, del regimiento núm. 46.  
 D. Ramón Casas Pardñas, de la Maestranza de Barcelona.  
 D. Francisco Tomás Cutín, del regimiento núm. 73.  
 D. Luis Gutiérrez Bernardo, del regimiento núm. 34.  
 D. Emilio Rodería Laguna, del regimiento núm. 2.  
 D. Manuel Zeno Arce, del regimiento número 12.  
 D. Felisindo Merino Noboa, de la Caja de Recluta núm. 66.  
 D. Eusebio Pérez Martínez, del regimiento núm. 29.  
 D. Eulogio Marina Barrio, del regimiento núm. 63.  
 D. Aquilino Vaz Casquet, del regimiento núm. 26.

## AL REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 217 (MOLLERUSA)

- D. Marcos Añrado Gil, del regimiento número 41.

- D. Ventura Pau Busto, del regimiento número 36.  
 D. Antonio Gilabert Cuenca, del regimiento núm. 1.  
 D. Francisco Nieto López, del regimiento núm. 4.  
 D. José Rodríguez González, del regimiento núm. 1.  
 D. Francisco Vega de Bran, del regimiento núm. 24.  
 D. Antonio Moreno Amat, del Servicio de Recuperación.  
 D. Jaime Rodríguez González, del regimiento núm. 47.  
 D. Benito Gutiérrez Rodríguez, del regimiento núm. 63.  
 D. Honorato Dorado Victorio, del regimiento núm. 13.  
 D. Manuel Iglesias Mayo, del regimiento núm. 28.  
 D. Siro Sanz Tejera, de la Maestranza de Barcelona.  
 D. Eduardo Moral Rodríguez, del regimiento núm. 48.  
 D. Francisco Luque Rodríguez, del regimiento núm. 1.  
 D. José Araujo Rodríguez, del regimiento núm. 2.  
 D. Ildefonso González Cruz, del regimiento núm. 41.  
 D. David Hernández Nanciaros, de la Maestranza de La Coruña.  
 D. Julio Vcarío Sancho, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.  
 D. Manuel Gil Arnáiz, del regimiento número 63.  
 D. Juan Alonso Leira, del regimiento número 75.  
 D. Luis Longa Lago, del regimiento número 34.  
 D. Badomero Domínguez Torres, del regimiento núm. 14.  
 D. José Rodríguez Díaz, del regimiento núm. 23.  
 D. Casimiro García Souto, de la Maestranza de Zaragoza.  
 D. Francisco Fernández Álvarez, del regimiento núm. 5.  
 D. Angel Castaño Vázquez, del regimiento núm. 49.  
 D. Victorino Santamaría Moreno, de la Maestranza de Madrid.  
 D. Juan Mateo Martín, de la Maestranza de Sevilla.  
 D. Estanislao Revenga Juez, del regimiento núm. 63.  
 D. Antonio Polo Barranco, del regimiento núm. 8.  
 D. Castor García Crespo, del regimiento núm. 22.  
 D. Vicente Casal Sande, del regimiento núm. 48.  
 D. Rodolfo Guerrero Domínguez, del regimiento núm. 13.  
 D. Ignacio Parga Infante, del regimiento núm. 2.  
 D. Rogelio Mediavilla Gutiérrez, del regimiento núm. 4.  
 D. Amancio Martínez Sáez, de la Maestranza de Burgos.  
 D. José Calero Rojas, del regimiento número 4.  
 D. Agustín Fernández Aceves, del regimiento núm. 4.  
 D. Celestino Parra Martín, del regimiento núm. 26.

- D. Manuel Linares Casas, del regimiento núm. 42.  
 D. Isidro Díaz González, de disponible en la sexta región militar.  
 D. Honorio Rodríguez Queveco, del regimiento núm. 61.  
 D. Gaspar Luis de la Rosa, del regimiento núm. 22.  
 D. Adelardo López Carrero, del regimiento núm. 12.  
 D. Manuel Díaz Gámez, del regimiento núm. 3.  
 D. Francisco Jiménez Algarín, del regimiento núm. 5.  
 D. Alberto Peña Ruiz, de la Maestranza de Burgos.  
 D. Juan Puertos Villanueva, del regimiento núm. 24.

## AL REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 19 (MATARO)

- D. José María Ortiz Ponce, del regimiento núm. 14.  
 D. José Arcan Rodríguez, del regimiento núm. 20.  
 D. Ange Valseiras Girón, del Servicio de Recuperación de Guerra.  
 D. Francisco Moar Paracua, de la Maestranza de La Coruña.  
 D. Manuel Anca López, del regimiento núm. 2.  
 D. Elio Orellana Cabrera, del Parque del noveno Cuerpo de Ejército.  
 D. Vicente Ferrer Ferrer, del regimiento núm. 26.  
 D. Alonso Castro Álvarez, de disponible en la octava región militar.  
 D. Jerónimo Jiménez Muñoz, de grupo Independiente de Artillería Antaerea de Canarias.  
 D. Ramón Fernández Antelo, del regimiento núm. 3.  
 D. Santiago Torres Hernández, de la Maestranza de La Coruña.  
 D. José María Benito Muñoz, del regimiento núm. 26.  
 D. Isaac Herbella Goyanes, del Parque de La Coruña.  
 D. Vicente García Fernández, del regimiento núm. 29.  
 D. Leopoldo Delgado Martín, del grupo Independiente de Artillería Antaerea de Canarias.  
 D. Manuel Anguiano Ortiz, del regimiento núm. 32.  
 D. Manuel Pedreira Naveiga, del regimiento núm. 16.  
 D. Fernando Castaño Cabezas, del regimiento núm. 41.  
 D. Alejandro García García, del regimiento núm. 29.  
 D. Manuel García Paredes González, del regimiento núm. 46.  
 D. Rafael Aguilar Domínguez, del regimiento núm. 14.  
 D. Isidro Reyes Montes, del Parque Farmacéutico del Sur.  
 D. Rafael Furelos Mato, de la Maestranza de Valencia.  
 D. Rafael López de la Rivera, del regimiento núm. 25.  
 D. José García Hernández, del regimiento núm. 48.  
 D. Lucas García González, del regimiento núm. 26.

D. Manuel Panagua Tello, del Parque de Ceuta.

D. Antonio Molinos de Dios, del Parque de Ceuta.

D. Manuel Afonso Miuro, del regimiento núm. 42.

D. José Cordero Morgollón, de la Maestranza de Madrid.

D. César Dieguez Arias, del regimiento núm. 29.

D. F. O. Pérez Urez, del regimiento número 63.

D. Juan Francisco Vich Aragonés, del regimiento núm. 2.

D. Pedro Suarez Luaces, del regimiento núm. 71.

D. Pedro Bazón Campell, del regimiento núm. 2.

D. Lucas García Pérez, de la Maestranza de Burgos.

D. Agapto Jiménez Gómez, del regimiento núm. 2.

AL REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 3  
(CARTAGENA)

D. Nemeses Causado Ferrero, del regimiento núm. 15.

D. Néstor Albin Sardina, del regimiento núm. 47.

D. Anacleto Soldado Guerrero, del regimiento núm. 42.

D. Manuel S. co Posada, del regimiento núm. 36.

D. Francisco Jimeno Benito, de la Maestranza de La Coruña.

D. José Izazano Merino, del regimiento núm. 23.

D. Manuel Palmas Collazo, del regimiento núm. 29.

D. Marino Ramos Garrigues, de la Maestranza de Sevilla.

D. Juan Cañete Cárdenas González, de la Maestranza de Sevilla.

D. Teófilo Ramos García, del regimiento núm. 48.

D. Antonio de Pedro, Pérez, de la Maestranza de Zaragoza.

D. Pablo Moñeco Alonso, del regimiento núm. 12.

D. Antonio Alfonso Cambra, del regimiento núm. 41.

D. José Vidal Fidalgo, del regimiento número 22.

AL REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 20  
(GERONA)

D. Luis Rodríguez Martín, de la Maestranza de Sevilla.

D. Ricardo Pardo Rodríguez, del regimiento núm. 2.

D. Anselmo Gómez Morales, del regimiento núm. 6.

D. José Hermida García, del regimiento núm. 48.

D. Manuel Pereira Cadill, del regimiento núm. 61.

D. Antonio Armesto Armesto, del regimiento núm. 30.

D. Manuel López Bregua, de la Maestranza de La Coruña.

D. Secundino Miragalla Roca, de la Maestranza de La Coruña.

D. Feliciano Seoane Gradín, de la Maestranza de Barcelona.

D. Manuel Lázaro Carrancho, del regimiento núm. 3.

D. Bonifacio Gallego Gil, del regimiento núm. 24.

D. Antonio Cainza Pita, del regimiento núm. 27.

D. Jesús Froiz Noboa, de la Maestranza de Zaragoza.

D. Luciano Fernández Rodríguez, del regimiento núm. 1.

D. Marcelino Martí Herranz, del regimiento núm. 21.

D. José Aparicio Serrano, del regimiento núm. 36.

D. Eduardo Varela López, del regimiento núm. 28.

D. Nicolás Pérez Banda, de la Maestranza de Madrid.

D. José Martí Valle, del Parque de Melilla.

D. Braulio Rodríguez Martín, del regimiento núm. 41.

D. Carmelo Jiménez Alguacil, del regimiento núm. 62.

D. Ramiro Ciuza Martínez, del regimiento núm. 29.

D. José Expósito Santos, de la Maestranza de Sevilla.

D. Luis Soria Alvericio, del regimiento núm. 71.

D. Mariano Illana Martín, de la Maestranza de Madrid.

D. Gerardo Briceño de la Torre, del regimiento núm. 42.

D. José Gutiérrez Dosal, de la Maestranza de Sevilla.

D. Máximo Ariño González, del regimiento núm. 73.

D. Clementino Mayoral Alarcier, del regimiento núm. 63.

D. Manuel Leal Pérez, de la Maestranza de Sevilla.

D. Antonio Pérez Cancela, de la Maestranza de Sevilla.

D. Manuel Marcos Giráldez, del regimiento núm. 61.

D. Isidro Regalado Ratero, del Parque de La Coruña.

D. Marino Bellón Pérez, del regimiento núm. 6.

D. Aurelio Vázquez Chillón, del regimiento núm. 29.

D. Hilario Marcos Agustín, del regimiento núm. 63.

D. Olegario Calderero González, del regimiento núm. 41.

D. Andrés Páez Sanz, del regimiento núm. 61.

D. Serapio Luengo Díez, del regimiento núm. 34.

D. Marcelino Santamaría Sánchez, del regimiento núm. 63.

D. Santos Ordax Sánchez, de la Maestranza de Burgos.

D. José de Rioja Lapresa, de la Maestranza de Burgos.

D. Enrique Carrión Herrera, del regimiento núm. 16.

D. Julián Matute Matute, del regimiento núm. 75.

D. Fernando Colón Toledo, del regimiento núm. 28.

D. Manuel Vázquez Rodríguez, del batallón de Trabajadores núm. 20.

D. Juan Antonio Montesinos Barjaco-ba, del regimiento núm. 11.

D. Alejandro Pérez Gil, del regimiento núm. 24.

AL REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 23  
(BARBASTRO)

D. Angel García Arlanzón, del regimiento núm. 23.

D. Francisco Ramos Martín, del regimiento núm. 23.

D. Joaquín López Ballesteros, del regimiento núm. 47.

D. José Sáez Hernández, del regimiento núm. 24.

D. Orestes Yáñez Martínez, del regimiento núm. 31.

D. Arturo Aranda Gundín, del regimiento núm. 29.

D. José Valle Domínguez, del regimiento núm. 12.

D. Enrique González Alvarez, de la Maestranza de Burgos.

D. Antonio Sguenza Sosa, del regimiento núm. 42.

D. Manuel Coste Vázquez, del Servicio de Recuperación de Guerra.

D. Manuel Feijóo Alonso, del regimiento núm. 3.

D. Luis Cepeda Lucas, del regimiento núm. 25.

D. Abelardo Ares Corral, de la Maestranza de Valladolid.

D. Clemente Fernández Gozalo, del Parque de Burgos.

D. Julio Esteco Vázquez, del regimiento núm. 24.

D. Manuel Martín Gallego, de la Maestranza de Madrid.

D. Jesús Roca Cornide, del regimiento núm. 64.

D. Manuel Gómez Pérez, del regimiento núm. 48.

D. Manueto Suncadella López, del regimiento núm. 72.

D. Manuel Pérez Pérez, de la Maestranza de Madrid.

D. Joaquín Zurbano Martínez, del regimiento núm. 26.

D. Cándido Rodríguez Arasat, de la Maestranza de Madrid.

D. Luis Arias Vázquez, del regimiento núm. 23.

D. José de la Calzada Carrillo, de la Maestranza de Sevilla.

D. Aníbal Gómez Cañón, del regimiento núm. 17.

D. Carlos Pérez Batlleón, de la Maestranza de Valencia.

D. José Suárez Lazare, del regimiento núm. 2.

D. Fermín Oliva Díaz, del Parque de Valladolid.

D. Julio Crespo Quirox, del regimiento núm. 29.

D. Jesús Cazorro Sanz, de la Maestranza de Madrid.

D. Leovigildo Gil Anmajano, del regimiento núm. 44.

D. Felicísimo García Martín, del regimiento núm. 63.

D. Juan García Andrés, del regimiento núm. 47.

D. Ventura Rivera González, de la Maestranza de Valencia.

D. Fermín Lozano Ibáñez, del regimiento núm. 32.

D. Jerónimo Carravilla Recio, del regimiento núm. 71.

**AL REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 62  
(VILLANUEVA Y GELIRU)**

D. Benigno Arrate Ortiz, de la Maestranza de Madrid.

D. Ramón Sánchez Calasols, del regimiento núm. 46.

D. Antonio Torres Cacela, del regimiento núm. 16.

D. Manuel González Bande, del regimiento núm. 3.

D. Eugenio Díez Pazos, de la Maestranza de Barcelona.

D. Juan Cuadrado Narváez, del regimiento núm. 1.

D. Jaime Röcha Esteban, de la Maestranza de Zaragoza.

D. Rogelio Caro Vázquez, del regimiento núm. 14.

D. Lucimo Dehesa Alonso, de la Maestranza de Madrid.

D. Atilano Santos Merino, de la Maestranza de Zaragoza.

**A LA AGRUPACION DE COSTA AUTONOMA DE CATALUÑA.—GRUPO DE CATALUÑA**

D. Francisco Beamtud Navarro, del regimiento núm. 42.

D. Pedro Blanco Moñío, de la Maestranza de Barcelona.

D. Feliciano Hernández Nicolás, de la Maestranza de Sevilla.

D. Julián Higuera Arechavaleta, del regimiento núm. 24.

D. Mateo Carrasco Duarte, del regimiento núm. 43.

D. Isidro Otero Lores, del regimiento núm. 29.

D. Pedro Holguín Gómez, del regimiento núm. 49.

D. Pelayo Arribas Torres, de la Maestranza de Zaragoza.

**BATERIA DE BILBAO-SANTANDER**

D. Adolfo López del Río, del regimiento núm. 23.

D. Luis Rincón Ciruelos, del regimiento núm. 46.

D. Manuel Herrera Garamendi, del regimiento núm. 14.

**BATERIA DE GIJON**

D. Luis López Arias, del regimiento núm. 23.

D. Miguel Carmona Canadillas, de la Maestranza de Madrid.

Madrid, 24 de agosto de 1940.

**VARELA**

**Intendencia**

Como consecuencia de las órdenes de 8 y 12 de julio último (D. O. números 155 y 156, pasan a servir, con

carácter voluntario, los destinos de provisión normal que se indican, los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

**Teniente coronel**

D. Manuel López Acedo y Cadaval, de disponible forzoso en la primera región, a la Jefatura de Transportes Militares, de Madrid.

**Comandantes**

D. Martín Véllez del Val, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 1.

D. Francisco Fernández Durán, de disponible forzoso por reorganización en la segunda región, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 2 (artículo 17).

D. Juan Garnica Pulou, de disponible forzoso por reorganización en la tercera región, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 3 (artículo 17).

D. Luis Navarro Requena, de Director del Parque de Intendencia de Mahón, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 4.

D. José Parra Mateo, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 5.

D. Máximo Martínez Moral, de disponible forzoso en la sexta región, al Grupo de Tropas de Intendencia número 6.

D. José Ribelles Añón, de disponible forzoso en la sexta región, al Grupo de Tropas de Intendencia número 7.

D. Enrique González de la Peña, de disponible forzoso por reorganización en la octava región, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 8 (artículo 17).

D. Juan Rodríguez Orellana, de disponible forzoso en Ceuta, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 9.

D. Claudio Martínez Fernández, de disponible forzoso en la sexta región, al grupo de Tropas de Intendencia número 10.

D. Juan González González, de disponible forzoso en la segunda región, a la Jefatura de Propiedades y Accidentes del Trabajo de Madrid.

D. Santos Santamaría González, de disponible forzoso en la cuarta región, a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Urgel.

D. Rodrigo Conde Díez-Quijada, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Turia, a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Aragón.

D. Conrado del Toro Herranz, de disponible forzoso en la segunda región, a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

D. Rafael Navarro Nieto, de disponible forzoso en Canarias, a la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes

del Trabajo de Santa Cruz de Tenerife.

D. Emilio San Martín Casals, de disponible forzoso en Ceuta, a la Jefatura de Intendencia del Cuartel General de Marruecos.

D. Francisco Carrillo de Albornoz y Laguno, del Alto Estado Mayor, a la Secretaría de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí.

**Capitanes**

D. Luis Cancio Arlegui, de disponible forzoso en la sexta región y agregado a la Fábrica de Artillería de Paencia, a continuar en la misma, como Depositario de Efectos y Caudales.

D. Angel García García, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, a Depositario de Caudales y Efectos de la Fábrica de Artillería de Valladolid.

D. José Matamoros Fernández, del Parque de Artillería de La Coruña, a Depositario de Caudales y Efectos de la Fábrica de Artillería de La Coruña.

D. Salvador Navarro Fernández, de disponible forzoso por reorganización en la segunda región, a Depositario de Caudales y Efectos de la Fábrica de Artillería de Sevilla (art. 17).

D. José María Barutell Juárez-Fernández de Velasco, de disponible en la primera región y accidentalmente Depositario de Caudales y Efectos del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, a dicho Establecimiento con igual cometido y en plaza de plantilla.

D. Eusebio Grúa Font, de disponible forzoso por reorganización de la cuarta región, a Depositario de Caudales y Efectos del Parque de la Maestranza de Artillería de Barcelona (art. 17).

D. Federico de Carlos Landáuzuri, de disponible forzoso por reorganización en la sexta región, a Auxiliar de Detall de Parques y Talleres de la primera región y Depositario de Efectos y Caudales del grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

D. Miguel Núñez Parra, de la Pagaduría Militar de Haberes de la tercera región, a Depositario de Caudales y Efectos del Parque y Talleres de la segunda región y del grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

D. Emilio Tortajada Sanz, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 4, a Depositario de Caudales y Efectos del Parque y Talleres de la tercera región y del grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Juan Algarra Crespi, de disponible forzoso por reorganización en la cuarta región, a Depositario de Caudales y Efectos del Parque y Talleres de la cuarta región y del grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Urgel (art. 17).

D. Marcial Horno Larrea, de disponible forzoso por reorganización en la quinta región, a Depositario de Caudales y Efectos del Parque y Talleres de la quinta región y del grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Aragón (art. 17).

*Teniente habilitado para capitán*

D. Ricardo Zamora Jiménez, de disponible forzoso en la séptima región, por reorganización, a Depositario de Caudales y Efectos del Parque y Talleres de la séptima región y del grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Castilla (artículo 17).

*Capitanes*

D. Manuel Echenique Torres, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 8, a Depositario de Efectos y Caudales del Parque y Talleres de la octava región y del grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Galicia.

D. Alberto Abrisqueta Asensio, de la Jefatura de Intendencia de Canarias, a Depositario de Caudales y Efectos del Parque y Talleres de Canarias y del grupo de Automovilismo de Canarias.

D. Gonzalo Fernández Aragonés, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a Depositario de Efectos y Caudales del Instituto Central de Higiene.

D. Enrique Fernández Rojo, de la Pagaduría Militar de Haberes de la primera región, a Depositario de Efectos y Caudales del Parque Central de Sanidad.

D. Francisco Marín Verdugo, de la Jefatura de Intendencia de Baleares, a Depositario de Caudales y Efectos del Laboratorio y Parque Central de Farmacia.

D. Francisco Salazar del Valle, de disponible forzoso en la primera región, a Depositario de Efectos y Caudales de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava región.

D. Mariano Peña Fuster, de la Academia de Intendencia, a Depositario de Efectos y Caudales de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.

D. Francisco Castellano Conesa, de disponible forzoso en la segunda región, por reorganización, a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

D. Joaquín de León Llopis, del Parque de Intendencia de Las Palmas, a Depositario de Caudales y Efectos del Parque y Talleres de Ceuta y del grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército Marroquí.

D. Francisco España Cuenea, de disponible forzoso, por reorganización, en la segunda región, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 10.

*Tenientes*

D. Teodoro Olaberri Carrica, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, a Depositario de Efectos y Caudales de la Fábrica de Artillería núm. 1 (La Marañosa).

D. Alfonso Pozas Lorite, de los Servicios de Intendencia de Jaén, a Depositario de Efectos y Caudales de la Fábrica de Artillería núm. 2 (Cortes).

D. Alvaro Fonollosa Serret, del gru-

po de Tropas de Intendencia núm. 4, a Depositario de Efectos y Caudales de la Fábrica de Artillería núm. 3 (San Felú del Llobregat).

D. Manuel Magro Lesaga, de la Pagaduría Militar de Haberes de la primera región, a Depositario de Efectos y Caudales del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

D. Antonio Vicente López, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 7, a Depositario de Efectos y Caudales del Laboratorio de Higiene de Valladolid.

D. Emiliano Hernández Bernal, de disponible forzoso, por reorganización, en la séptima región, a Depositario de Efectos y Caudales del Laboratorio y Parque de Farmacia de Valladolid (artículo 17).

D. Esteban Zorrilla del Cid, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 4, a Depositario de Efectos y Caudales del Laboratorio y Parque de Farmacia de Córdoba.

D. Pedro Pérez Caramés, de los Servicios de Intendencia de Soría, a Depositario de Efectos y Caudales del Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.

D. José María Buil Morón, de disponible forzoso, por reorganización, en la primera región, a la Jefatura de Propiedades y Accidentes del Trabajo de Madrid.

D. Juan Martín Almeida, del Servicio de Posiciones del Río, a la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo de Palma de Mallorca.

D. Antonio Plasencia Ortiz, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado, al Laboratorio y Parque de Farmacia de Tetuán, como Encargado de Efectos y Caudales.

*Alféreces*

D. Martín Vicente García, de disponible forzoso en la quinta región, a la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

D. Rafael Embún Marco, de disponible forzoso en la cuarta región, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 4.

El personal destinado a los Laboratorios y Parques de Farmacia de Calatayud y Tetuán se incorporará interinamente a Barcelona y Valencia, respectivamente.

Madrid, 27 de agosto de 1940.

VARELA

*Varias armas*

A propuesta de la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de la ley de 8 de septiembre de 1939 (B. O. número 260), y como resultado del concurso convocado por orden circular de 8 de julio último (D. O. núm. 152), se destina al Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas el personal de jefes y oficiales de distintas Armas que a continuación se relaciona:

*Ingenieros*

Teniente coronel D. Jesús López Lara y Mayor, de Parque y Talleres de Zorroza (Bilbao).

Comandante D. Julio González Nombela, del regimiento mixto núm. 4.

Otro, D. Ramón Sánchez Tembleque y Pardiñas, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Cándido Fernández Vega, del regimiento de Fortificación número 2.

Alférez provisional D. Mariano Mañeru Laclaustra, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 9.

*Intendencia*

Comandante D. José Cebreros García, jefe de los Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera.

*Sanidad Militar*

Capitán médico D. Luis Sánchez de Enciso y Enciso, del grupo de Sanidad Militar núm. 1.

Capitán médico asimilado D. Enrique Grande Barral, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región.

*Infantería*

Teniente provisional D. Fernando Gayte Díaz-Argandoña, del regimiento Mérida.

Otro, D. Eugenio Martínez García, del batallón de Trabajadores número 24.

Otro, D. Leocadio Gálvez Corrales, del regimiento núm. 8.

Otro, D. Guillermo Marrodán Ramallete, del regimiento núm. 6.

Otro, D. Tomás Bragado López, del regimiento núm. 23.

Alférez provisional D. Martín Aramendia Abadía, del regimiento núm. 6.

Otro, D. Jesús Martínez Ventosa, de la división mixta Flechas.

Otro, D. Alfonso Fabiani Pascual, disponible forzoso en la segunda región.

Otro, D. Francisco Ferrer Bengoechea, de Milicias.

*Caballería*

Teniente D. Rafael Pérez Carrasco, del Gobierno Militar de Castellón. Madrid, 26 de agosto de 1940.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan destinados al Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado el jefe y oficiales que a continuación se relacionan, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939:

**Infantería**

Comandante D. Rafael Martínez-Anido y Baldrich, del grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Teniente provisional D. Salustiano Ramírez de Verger y Posadillas, del grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Otro, D. Luis Crobetta Barrios, del grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Añérez provisional D. Leopoldo Rodríguez González, del grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Teodoro Barreto Lucia, del grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Otro, D. Francisco Gascón Román, del regimiento núm. 37 (Mahón).

Otro, D. Juan de Tapia Estruch, del grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

**Artillería**

Teniente D. José Cabrera Antón, del regimiento núm. 50.

Otro, D. Bienvenido Sánchez García, del regimiento núm. 50.

Otro, D. Gerardo Estévez Sabugueiro, del regimiento núm. 50.

Otro, D. Francisco Castillo Bravo, del regimiento Divisionario núm. 30.

Teniente provisional D. Alfonso Pérez Benítez, del Parque de Artillería de Burgos.

**Milicia de P. B. T. y de las J. O. N. S.**

Teniente de Milicias D. Juan Díaz Noriega Puhull, de la Jefatura de Milicias de Marruecos.

Otro, D. Juan Carmona Soler, de la Jefatura de Milicias de Marruecos.

Madrid, 26 agosto de 1940.

VARELA

**-DISPONIBLES****Infantería**

Pasan a la situación de disponible forzoso, en las plazas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes:

**Comandantes**

D. Juan González Cascado, en la plaza de Barcelona, por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

D. Francisco Rubio Pérez, en la plaza de Madrid, por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4.

**Teniente**

D. Francisco González Martín, en la plaza de Cáceres, por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

Madrid, 22 de agosto de 1940.

VARELA

Pasan a disposición de las autoridades militares que se indican los oficiales provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

**Tenientes**

D. Luis Anel Rosich, del Capitán General Jefe de la primera región, por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

D. Leopoldo Torroba Rodríguez, del General Jefe del Ejército de Marruecos, por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones como interventor de tercera, provisional.

**Alférces**

D. Rafael Fernández Pernia, del General Jefe del Ejército de Marruecos, por haber causado baja en la Mejasnia Marroquí.

D. José Reus Jiménez, del General Jefe del Ejército de Marruecos, por haber causado baja en la Mejasnia Marroquí.

Madrid, 22 de agosto de 1940.

VARELA

**Caballería**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la quinta región militar el teniente de Caballería D. Pedro Quero Quero, con destino en la Academia de Infantería de Zaragoza.

Madrid, 23 de agosto de 1940.

VARELA

Cesa en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, el teniente provisional de Caballería D. Vicente Manjón Becerra, el cual queda en situación de disponible forzoso en Larache, surtiendo efectos administrativos esta orden, a partir de la revista de comisario del mes de septiembre.

Madrid, 23 de agosto de 1940.

VARELA

**Artillería**

Pasa a la situación de disponible forzoso, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 de la orden de 3 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 148), el teniente del Arma de Artillería D. Rufino Díez Martínez, del regimiento de Artillería núm. 20.

Madrid, 22 de agosto de 1940.

VARELA

**Farmacía**

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida y extinguida la sanción impuesta, se reintegra al lugar del escalafón que le corresponde, al subinspector farmacéutico de segunda D. Manuel Pando Armán, quedando en la situación de disponible forzoso en la cuarta región militar.

Madrid, 24 de agosto de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida, se reintegra al lugar del escalafón que le corresponde al farmacéutico primero D. Armando Akemán Subirán, quedando disponible forzoso en la cuarta región militar.

Madrid, 24 de agosto de 1940.

VARELA

**Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército**

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la información que como procedente de territorio liberado les ha sido instruida y extinguida la sanción impuesta, se reintegra al lugar del escalafón que les corresponde a los practicantes de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, quedando disponibles forzosos en las regiones militares que se indican:

D. Ricardo García Antón, queda disponible forzoso en la primera región militar.

D. Manuel Pérez Fernández-Ríos, queda disponible forzoso en la tercera región militar.

D. Pedro Gallego Cerrato, queda disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 24 de agosto de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y terminada sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra al escalafón de su clase, inmediatamente delante de doña María Espinal Fernández, la auxiliar de Oficinas de los Servicios de Higiene del Cuerpo Auxiliar Subalterno del

Ejército doña Pilar Huerta Cebrián, quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 20 de agosto de 1940.

VARELA

## MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

### Varias Armas

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por decreto de 25 de marzo de 1940 (D. O. núm. 79), se concede a Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército, Instituto, armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería del regimiento núm. 23 D. Luis González Eiorza, herido el día 2 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Urbano Granados Márquez, herido el día 18 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento núm. 10 D. Juan Martínez Río, herido el día 18 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento del regimiento mixto de Ingenieros núm. 7 D. Francisco Hicalgo Juárez, herido el día 10 de diciembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento de Milicias de la cuarta bandera de F. E. T. de Castilla don Eloy Martín López, herido el día 3 de septiembre de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Sargento del regimiento de Artillería núm. 50 D. Antonio Martínez González, herido el día 29 de octubre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento del regimiento de Artillería núm. 25 D. Santiago Malaina Ruiz, el día 28 de marzo de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento núm. 21 D. Adolfo Torres Merino, herido el día 19 de septiembre de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensua-

les, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Sargento de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán Abselán Ben Alí Guezauí, número 311, herido el día 20 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Sargento de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Laarbi Ben Mohamed Dukali, núm. 2-323, herido el día 11 de agosto de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 Ismael Ben Amar, número 1.242, herido el día 24 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento del regimiento de Infantería América núm. 23 D. David Herrero Rodríguez, herido el día 12 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento de Milicias de la primera bandera Legionaria de Lugo D. José Castro Docampo, herido el día 25 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento del regimiento de Artillería núm. 17 D. Jesús López Gómez, herido el día 25 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Sargento de Infantería Montaña número 57 D. Manuel Méndez Pájaro, herido el día 15 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo de Artillería de la octava batería del regimiento Antiaéreo D. Vicente Gascón Prado, herido el día 3 de abril de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Cabo de Milicias de la segunda bandera de Navarra de F. E. T. don Victorino Ganuza Arteta herido el día 11 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento Zaragoza núm. 30 D. Antonio Martínez Reboreda, herido el día 30 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Juan Miguel Felipe, herido el día 20 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pe-

setas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Martín Arnanas Villa, herido el día 3 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento San Quintín núm. 25 D. Vicente Gutiérrez Rentero, herido el día 25 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Ramón Menéndez Menéndez, herido el día 3 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo de Milicias del tercio de requetés de Nuestra Señora de las Nieves D. José Carreras Muñoz, herido el día 13 de julio de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo de Milicias de F. E. T. de Badajoz D. José Zambrano Díaz, herido el día 10 de agosto de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo de la Escuela de Automovilismo del Ejército D. Aurelio Martínez Miranda, herido el día 31 de diciembre de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Cabo del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 El Bachier Ben Embark, núm. 1.313, herido el día 6 de diciembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Cabo de la 14 bandera de la Legión D. Enrique Terceño Cano, herido el día 17 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Cabo del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Amar Ben Mohamed, núm. 10.776, herido el día 13 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Cabo de Infantería del regimiento de Montaña núm. 30 D. Jesús Zapata Palla, herido el día 1 de abril de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Gregorio López García, herido el día 5 de junio de 1937, siendo soldado. Debe percibir la

pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Cabo del regimiento de Artillería núm. 11 D. Eugenio Cabañas Higuero, herido el día 1 de noviembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Cabo de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. Julio Espeja Burgos, herido el día 19 de junio de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Cabo del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 D. Juan García Lara, herido el día 6 de noviembre de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Cabo de Infantería del regimiento núm. 25 D. Manuel Alonso Domínguez, herido el día 4 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo de la Legión de Carros de Combate ligeros D. José Marzoa Meceira, herido el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento Zamora núm. 29 D. José Bermúdez Pandiño, herido el día 12 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Lugo D. Pedro Moreno Diaz, herido el día 26 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Cabo del regimiento de Artillería ligera núm. 11 D. Manuel Hermosilla Sáez, herido el día 11 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo de Infantería del regimiento de Riechras Negras D. Santiago Navarro Suero, herido el día 28 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Cabo de Infantería del regimiento Zamora núm. 20 D. José Núñez Rivas, herido el día 10 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Cabo de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Málaga D. Cipriano Ruiz Padilla, herido el día 25 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales,

con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo de Milicias de F. E. T. de Logroño D. Vicente López Vicente, herido el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de la octava bandera de la Legión D. Antonio González Martínez, herido el día 22 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento de Fiechgas Negras D. Fernando Martín García, herido el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 54 D. Jesús Andechaga Arrgorriaga, herido el día 17 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Montaña núm. 31 D. Fernando Pérez Rodríguez, herido el día 12 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 D. Francisco Manso Rodríguez, herido el día 11 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento de Argel núm. 27 D. Adolfo Pajares Corchero, herido el día 9 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de la Escuela de Automovilismo del Ejército D. Daniel Bayón Martín, herido el día 30 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado de Infantería del regimiento Baileán núm. 24 D. Blas Nadal Vidal, herido el día 31 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 D. Rafael Oliva Rodríguez, herido el día 26 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Galicia núm. 19 D. Narciso del Olmo Sanz, herido el día 22 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del batallón de Cazadores de Cerinola núm. 6 D. José Otero Domínguez, herido el día 23 de diciembre de 1937. Debe percibir la

pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Flandes núm. 5 D. Antonio Lligoyea Santos, herido el día 20 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Artillería del 12 regimiento ligero D. Ezequiel García Merino, herido el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Pablo Francés Arenas, herido el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento mixto núm. 90 D. Pablo Pascual Pascual, herido el día 20 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de la 15 bandera de la Legión D. Daniel Matamoros Pablo, herido el día 14 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Manuel Ortuño Rebasco, herido el día 25 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Jesús González Palacios, herido el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento de Oviedo núm. 8 D. Antonio Gallego Pérez, herido el día 26 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento Burgos núm. 31 D. José Fontela Fontela, herido el día 10 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento San Quintín núm. 25 D. Julián Hernández Esteban, herido el día 12 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de la quinta bandera de la Legión D. Gregorio Mateo Nieto, herido el día 13 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento La Victoria núm. 28 D. Máximo Marcos Jiménez, herido el día 21 de sep-

tiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Aragón núm. 7 D. José María Arribaza Basuda, herido el día 10 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Infantería del batallón de Montaña Ibiza núm. 7 D. Vicente Hermoso García, herido el día 27 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Argel núm. 27 D. Pablo Bellín Lapeña, herido el día 28 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de la séptima bandera de la Legión D. Federico Hernández Huertas, herido el día 27 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Toledo núm. 26 D. Fernando Velasco López, herido el día 6 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado del regimiento de Artillería de Montaña núm. 27 D. Nazario Ardaio Fraga, herido el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. José Arellano Sierra, herido el día 12 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del grupo de Regulares de Melilla núm. 2 D. Víctor Arias Sáez, herido el día 18 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Flechas Negras D. Julio Román Romén, herido el día 1 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado del regimiento de Ingenieros núm. 10 D. Ricardo Rocha Maceiras, herido el día 22 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Castilla núm. 3 D. Rafael Aguedo García, herido el día 22 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento Linea núm. 52 D. Rutilio Martínez García, herido el día 12 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Girona núm. 18 D. Máximo Vinacia Martínez, herido el día 20 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Las Navas núm. 2 D. Aureo Sanz Montes, herido el día 22 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Victoriano Marqués Valle, herido el día 22 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Infantería Toledo núm. 26 D. Leodegario Alvarez Vega, herido el día 28 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado de Infantería del Grupo de Ametralladoras de la posición de Córdoba D. Miguel Poyato Ordóñez, herido el día 11 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Isidro Zaratigui Oleoz, herido el día 20 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Agustín Vigo Rodríguez, herido el día 30 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Soldado de la cuarta bandera de la Legión D. Jesús Pérez González, herido el día 2 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 D. Francisco Mella Naval, herido el día 2 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Angel Monreal Andía, herido el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Albitrio Rodríguez

Rodríguez, herido el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. Nicolás Sariñena Blasco, herido el día 20 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Angel Santamarina Amor, herido el día 13 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Argel núm. 27 D. Miguel Paredes España, herido el día 5 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 D. Timoteo Fernández Zambrano, herido el día 16 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Cádiz núm. 33 D. Manuel Seijas Suárez, herido el día 15 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Ricardo Ramilo Fuente, herido el día 13 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. Angel Sánchez Menéndez, herido el día 2 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento Zamora núm. 29 D. Manuel Suárez Rial, herido el día 24 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Zamora núm. 29 D. Francisco Lozano Beltrán, herido el día 19 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Ingenieros del regimiento núm. 5 D. Pedro Morán de Luis, herido el día 5 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Navarra D. Constantino Martínez Gómez, herido el día 23 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia D. Honorato González Sanabria, herido el día 24 de

diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Guardia de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz D. Rafael Granero Jiménez, herido el día 8 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias del Tercio de requetés Oriamendi D. Juan Manuel Aramburu, herido el día 11 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias de la sexta bandera de Castilla D. Félix Alvarez Peñalosa, herido el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias del Tercio de requetés Oriamendi D. Luis Olano Arocuna, herido el día 10 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio de Requetés San Miguel D. Fidel Santesteban Lacara, herido el día 25 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1940.

Soldado de Milicias de la segunda bandera de F. E. T. de Cáceres don Miguel Vega Alvarez, herido el día 19 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Sevilla don Baldomero Lechuga Vicente, herido el día 17 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de León D. José Vergara Aiza, herido el día 25 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Navarra, D. José Sarasibar Arraiza, herido el día 8 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias del Tercio de requetés de Nuestra Señora de Valvanera D. Cándido Hernández Redondo, herido el día 14 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio de requetés Lácar D. Francisco Infantes Díez, herido el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Milicias de la Bandera Girón D. Nazario Martínez Vaca, herido el día 4 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Castilla don Bonifacio Pantoja Martín, herido el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias de la sexta bandera de Burgos D. Venancio Ibáñez Ibáñez, herido el día 20 de septiembre de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1939.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Farasdues D. Juan Garcés Garcés, herido el día 18 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de Milicias de la primera bandera de F. E. T. de Soria don Francisco Martínez Morago, herido el día 26 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Milicias de la Bandera móvil de Aragón D. Juan Gaspar Arilla, herido el día 23 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Granada D. Secundino Ruiz Martínez, herido el día 27 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de Milicias de la Bandera Girón de F. E. T. don Luis Argüelles Coello, herido el día 17 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Chaid Ben Al-lal, número 4.473, herido el día 12 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3 Mohamed Ben Sodja, número 308, herido el día 5 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Aixa, número 22.831, herido el día 13 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Hasan Ben Yilali Zam-

brani, núm. 14.724, herido el día 6 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Abde'an Alesand, núm. 3.903, herido el día 31 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Si Bachir Ben Mohamed Hamed, núm. 2.560, herido el día 27 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Teb, número 20.008, herido el día 15 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Tiradores del Rif Laarbi Ben Mohamed Ben Hamed, número 139, herido el día 11 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Mimum Ben Haddu, número 3.133, herido el día 28 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6 Barhin Ben Mohamed Ben Hayi, núm. 35.183, herido el día 7 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Ali Ben Amar, número 22.051, herido el día 23 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mimum Ben Mizzian, número 21.045, herido el día 18 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Amar Ben Si Abdel Lach Mehdi, núm. 208, herido el día 10 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Mohatar Ben Mohamed Larbi, núm. 2.063, herido el día 5 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Bussian Ben Ayad, número 4.708, herido el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de

12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Madrid, 29 de julio de 1940.

#### VARELA

### MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería del regimiento núm. 59 D. José Borrego Secura, herido el día 13 de noviembre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento de Infantería del regimiento Zaragoza núm. 30 D. Angel López Fernández, herido el día 28 de septiembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Sargento de Infantería del regimiento Mixto de Armas de Acomodamiento núm. 85 D. Manuel Santiago Rodríguez, herido el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Juan de los Rues Delsado, herido el día 16 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento de Montaña núm. 20 D. Juan Aranguero Soriano, herido el día 2 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento de Montaña núm. 28 D. Francisco Martín Almaraz, herido el día 27 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento Canarias núm. 30 D. Juan García Mateos, herido el día 28 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Sargento de Infantería del regimiento de Montaña núm. 31 D. Manuel López Basallote, herido el día 28 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento de Montaña núm. 29 D. Manuel García López, herido el día 22 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento de la Mehal-la Jalifana de Tetuán núm. 1 Buyema Ben Buchil Mektul núm. 60, herido el día 3 de septiembre de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Maestro herrador del regimiento de Artillería núm. 9 D. Lázaro Román Navarrete, herido el día 2 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento de Montaña núm. 5 D. Felipe Granados Blanco, herido el día 23 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento de Milicias de la primera Bandera de F. E. T. de Málaga don Francisco Andrades Martagon, herido el día 5 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento de Infantería del regimiento de Montaña núm. 7 D. Pedro Hecce Galilea, herido el día 15 de marzo de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Cabo del batallón de Cazadores de Conto núm. 7 D. Miguel Lafuente Sosa, herido el día 22 de enero de 1939, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo de Infantería del regimiento de Carros de Combate D. Jesús Gutiérrez Ortíz, herido el día 7 de mayo de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Cabo del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6 Hamed Ben Rahad Sanzuni número 2.217, herido el día 26 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Abselan Ben Buchaid número 18.228, herido el día 16 de abril de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Cabo del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Hamed Ben Hadi número 17.762, herido el día 27 de junio de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Cabo del regimiento de Zapadores Minadores de Marruecos D. Angel Bielsa Cepero, herido el día 16 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Cabo de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. Joaquín Román Pascual, herido el día 3 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Cabo del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 D. Manuel Rodríguez Gavín, herido el día 14 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Cabo del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 D. Jesús López Díaz, herido el día 4 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Cabo del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Hamed Ben Ali, número 16.460, herido el día 2 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo del regimiento de Infantería Bailén núm. 24 D. Carlos Arribes Velasco, herido el 15 de agosto de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado de Infantería del batallón de Cazadores de Melilla núm. 2 D. Valentín Navarro Domínguez, herido el día 30 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Argel núm. 27 D. Heliodoro Jorge González, herido el día 10 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de la segunda Bandera de La Legión D. Pedro Jiménez Mesa, herido el día 15 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Soldado de Infantería del regimiento San Quintín núm. 25 D. Mariano del Río Sanz, herido el día 31 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 22 D. Juan Villalóns Sanz, herido el día 9 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Cazadores de Ceriñola núm. 6 don José Núñez García, herido el día 5 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento La Victoria núm. 28 D. José Díez Bernardo, herido el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Bureas núm. 31 D. Carlos Díaz Arnedillo, herido el día 12 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento La Victoria núm. 28 D. Raimundo Lagarreta Echevarría, herido el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Tomás Larreategui Arinaza, herido el día 20 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Toledo núm. 26 D. Pedro López Fernández, herido el día 29 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Infantería del batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7 D. Manuel Moreno Serrano, herido el día 14 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento La Victoria núm. 28 D. Emilio Cano Ferrero, herido el día 2 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Castilla núm. 3 D. Francisco Gómez González, herido el día 24 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del regimiento de Zapadores Minadores núm. 4 D. Ignacio Pariso Monagas, herido el día 14 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Soldado de la quinta Bandera de la Legión D. Jesús Pérez Luengo, herido el día 6 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento La Victoria núm. 28 D. Pablo Díaz Díaz, herido el día 14 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado del regimiento de Zapadores Minadores núm. 8 D. Benito Dachs González, herido el día 2 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas

mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Galicia núm. 19 D. Gerardo Bescos Bescos, herido el día 2 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Mérida núm. 35 D. José Andrade Puente, herido el día 13 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Antonio Nájera Nájera, herido el día 5 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

(Continuará.)

## REEMPLAZO

### Intendencia

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 20 de junio último, con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el apartado a) del artículo cuarto del decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones de la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 109) el auxiliar de primera de Intendencia, asimilado a teniente, D. Alejandro García Telesias, con destino en el Parque de Intendencia de Cádiz.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

VARELA

## REINTEGRO EN LA ESCALA ACTIVA

### Infantería

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Infantería, el alférez de dicha escala y Arma D. José Ildefonso Mulet, colocándose delante de D. José Bartolomé Baladeu.

Madrid, 22 de agosto de 1940.

VARELA

## REINGRESOS

### Intendencia

Por reunir las condiciones que determina el artículo primero del decreto de seis de mayo último, como ascendido por

méritos de guerra, reingresa en el Ejército el brigada licenciado del Cuerpo de Intendencia, D. Antonio Escribano García, asignándosele en este empleo la antigüedad de primero de abril de 1939, colocándose en el escalafón a continuación de D. José Tirado Ezequiel y quedando en situación de disponible torzoso en la primera región militar.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

VARELA

## Dirección general de Industria y Material

### DESTINOS

#### Intendencia

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 del actual (D. O. núm. 182), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia en la Dirección general de Industria y Material, he tenido a bien designar al teniente coronel de dicha Arma D. Jesús Arracó López.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

VARELA

## Dirección general de la Guardia Civil

### DESTINOS

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican los oficiales de la Guardia Civil (Sección de Carabineros) que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación dentro del plazo prevenido.

#### Capitanes

D. José Gómez Conde, de la cuarta Comandancia (Valencia), a la Dirección general del Cuerpo.

D. Camillo Álvarez Ruiz, de la 20 Comandancia (Navarra), a la sexta Comandancia (Alicante), voluntario.

D. Felino Guerrero Sandomingo, de la 17 Comandancia (La Coruña), a la octava Comandancia, provincia de Almería, forzoso.

D. Blas Vizcaino Ferrer, ascendido, de la 12 Comandancia (Sevilla), a la décima Comandancia (Algeciras), forzoso.

D. Sebastián Sáenz de Santa María Marrón, de la Dirección general del Cuerpo, a la 15 Comandancia (Madrid) para efectos administrativos, continuando en su actual destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

D. Telesforo Fontesca Martín, ide

la primera Comandancia (Barcelona), a la 20 Comandancia (Navarra) forzoso.

D. José Paniagua Vázquez, ascendido, de la novena Comandancia (Málaga), a la 20 Comandancia (Navarra), forzoso.

#### Tenientes

D. Miguel Ruiz Herrero, de la cuarta Comandancia (Valencia), a la tercera Comandancia, provincia de Huesca, voluntario.

D. Luis Soler Martínez, de la sexta Comandancia (Alicante), a la cuarta Comandancia, provincia de Valencia, voluntario.

D. Lucas Mairena Márquez, de la décima Comandancia (Algeciras), a la sexta Comandancia (Alicante), voluntario.

#### Alféreces

D. José Méndez Villar, ascendido, de la 17 Comandancia (La Coruña), a la tercera Comandancia, provincia de Huesca, forzoso.

D. Pedro Cobeleda Pancorbo, ascendido, de la 17 Comandancia (La Coruña), a la segunda Comandancia, provincia de Figueras, forzoso.

D. Angel Díaz Peral, de la primera Comandancia (Barcelona), a la cuarta Comandancia, provincia de Valencia, forzoso.

D. José Blanco Vázquez Poyán, de la tercera Comandancia (Huesca), a la cuarta Comandancia, provincia de Castellón, voluntario.

D. Francisco Herrero Ontega, ascendido, de la quinta Comandancia (Baleares), a la cuarta Comandancia, provincia de Castellón, forzoso.

D. Clemente Bautista Salas, de la sexta Comandancia (Alicante), a la quinta Comandancia (Baleares), voluntario.

D. Félix Hernández Dafonte, de la tercera Comandancia (Huesca), a la sexta Comandancia (Alicante), voluntario.

D. Alejo González Callejón, ascendido, de la 14 Comandancia (Salamanca), a la sexta Comandancia (Alicante), voluntario.

D. Victoriano Ramos Rodríguez, ascendido, de la 14 Comandancia (Salamanca), a la octava Comandancia, provincia de Almería, forzoso.

D. Salustiano Parrado González, ascendido, de la 16 Comandancia (Zamora), a la octava Comandancia, provincia de Almería, forzoso.

D. Arturo Santano Armida, ascendido, de la 11 Comandancia (Cádiz), a la décima Comandancia (Algeciras), forzoso.

D. Sebastián Guerrero Romero, ascendido, de la 12 Comandancia (Sevilla), a la décima Comandancia (Algeciras), forzoso.

D. Antonio Villena Vallejo, de la cuarta Comandancia (Valencia), a la 11 Comandancia (Cádiz), voluntario.

D. Venancio Domínguez Cajal, de la segunda Comandancia (Figueras), a la 11 Comandancia (Cádiz), voluntario.

D. Tomás Peral Herrero, ascendido, de la 11 Comandancia (Cádiz), a la misma, voluntario.

D. Rufino Márquez Anarte, ascendido, de la 12 Comandancia, provincia de Huelva, a la misma Comandancia, provincia de Sevilla, voluntario.

D. Adolfo Brias Ponce, de la octava Comandancia (Almería), a la 12 Comandancia, provincia de Huelva, voluntario.

D. Pedro Calvo Martín, de la octava Comandancia (Almería), a la 12 Comandancia, provincia de Huelva, voluntario.

D. Manuel Palomino Núñez, ascendido, de la 12 Comandancia provincia de Huelva, a la misma Comandancia y provincia, voluntario.

D. Alejandro Moreno Pérez, ascendido, de la 20 Comandancia (Navarra), a la 13 Comandancia (Badajoz), voluntario.

D. Fernando Nevado Pulido, ascendido, de la 14 Comandancia (Salamanca), a la 13 Comandancia (Badajoz), forzoso.

D. Arcadio Diego Fernando, ascendido, de la 18 Comandancia, provincia de Oviédo, a la misma Comandancia y provincia, voluntario.

D. Adolfo Botella Lagarejos, de la tercera Comandancia (Huesca), a la 19 Comandancia, provincia de Guipúzcoa, voluntario.

D. Jesús Tamames Gutiérrez, ascendido, de la 16 Comandancia (Zamora), a la 19 Comandancia, provincia de Guipúzcoa, forzoso.

D. Miguel Torión Fernández, ascendido, de la 17 Comandancia (Coruña), a la 20 Comandancia (Navarra), forzoso.

D. Francisco Alcázar Muñiz, de la 20 Comandancia (Navarra), a la 15 Comandancia (Madrid), voluntario.

Madrid, 22 de agosto de 1940.

VARELA

#### RETIROS

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en las fechas que a cada uno se indican, los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan a continuación, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta, que será formulada por la Unidad correspondiente.

#### Guardia Civil

Capitán en reserva D. Luis Leifer López, el día 19 del mes actual.

Teniente D. Vicente Herrera Doñate, el día 15 del mes actual.

Otro D. Donato Cid Monje, el día 7 del mes actual.

Alférez D. Miguel Ramón Ferrer, el día 28 del mes actual.

Otro D. Joaquín González López, el día 25 del mes actual.

#### Sección de Carabineros

Coronel en reserva D. Antonio Alonso Morales, el día 13 del mes actual.

Teniente coronel en reserva D. Julio Carbonell Aura, el día 4 de mayo último.

Teniente coronel en reserva don Francisco Formentín Fournat, el día 2 de mayo de 1937.

Teniente D. Angel Fuentes Simón, el día 2 del mes actual.

Otro D. Bernardo García García, el día 20 del mes actual.

Alférez D. José Roa Felices, el día 6 del mes actual.

Madrid, 22 de agosto de 1940.

VARELA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

#### Varias armas

Su Excelencia el Generalísimo, Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

#### PLACAS

##### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Lorenzo García Polo, con antigüedad de 29 de junio de 1936. Cursó la documentación el regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Teniente coronel, activo, D. Bernardo Sánchez Tirado, con antigüedad de 19 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Comandante, activo, D. José Mourille López, con antigüedad de 30 de octubre de 1939. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Comandante, activo, D. Esteban Candelares Barbic, con antigüedad de 7 de julio de 1938. Cursó la documentación el Consejo de Administración de Huérfanos de la Guerra.

Comandante de E. C. D. Julio Condo González, con antigüedad de 27 de agosto de 1940.

tiembre de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, retirado extraordinario, don José Galán Laurido, con antigüedad de 5 de abril de 1936. Cursó la documentación la primera región militar.

Capitán, activo, D. Constancio García Vinué, con antigüedad de 26 de junio de 1936. Cursó la documentación el Centro de Movilización núm. 39.

### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Jaime Milans del Bosch y del Pino, con antigüedad de 16 de mayo de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

### Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Pedro Martínez Mainar, con antigüedad de 22 de agosto de 1939. Cursó la documentación el 21 Tercio de la Guardia Civil.

### Sanidad Militar

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Rafael Lorente Federico, con antigüedad de 6 de septiembre de 1937. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla.

### CRUCES

#### Infantería

Comandante, activo, D. Antonio Lucas Mata, con antigüedad de 12 de julio de 1937. Cursó la documentación la Legión, primer Tercio.

Capitán, activo, D. Enrique García Argüelles Sánchez, con antigüedad de 20 de septiembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

Capitán, activo, D. Enrique García Benito, con antigüedad de 5 de julio de 1930. Cursó la documentación el regimiento de Infantería de Montaña núm. 7.

Comandante, activo, D. Carlos Moscoso del Prado, con antigüedad de 16 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Montaña núm. 23.

Capitán, activo, D. Manuel Martín Sánchez, con antigüedad de 2 de julio de 1930. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Montaña núm. 21.

Capitán, activo, D. Sertorio Martín-Pellate Corchero, con antigüedad de 2 de julio de 1930. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Montaña número 26.

Capitán, activo, D. Enrique Martín González, con antigüedad de 25 de febrero de 1930. Cursó la documentación la Legión, primer Tercio.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Pedro Galligo Kolly, con antigüedad de 14 de enero de 1936. Cursó la documentación el regimiento de Artillería núm. 22.

Comandante, activo, D. Vicente García Figueras, con antigüedad de 11 de marzo de 1936. Cursó la documentación el regimiento de Artillería de Costa número 1.

Comandante, activo, D. Félix García de la Cueva, con antigüedad de 18 de junio de 1938. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Capitán, activo, D. Gonzalo Martín Rodríguez, con antigüedad de 5 de julio de 1939. Cursó la documentación el regimiento de Costa núm. 2.

#### Ingenieros

Teniente, retirado extraordinario, don José Montelongo Feline, con antigüedad de 4 de marzo de 1931. Cursó la documentación el grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3.

#### Intendencia

Capitán, activo, D. Antonio García López, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de las Palmas.

Capitán, activo, D. Antidio Más Dsbertrand, con antigüedad de 22 de enero de 1936. Cursó la documentación la Intendencia Militar de Marruecos.

#### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Arturo Marzal Macedo, con antigüedad de 29 de agosto de 1937. Cursó la documentación el 11 Tercio.

#### Cuerpo de Mutilados por la Patria

Teniente, D. Antonio Llerena García, con antigüedad de 6 de marzo de 1938. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados por la Patria.

#### Oficinas Militares

Oficial segundo, activo, D. Luis Carrera Sanabria, con antigüedad de 3 de julio de 1930. Cursó la documentación la segunda región militar.

Oficial segundo, activo, D. Damián Garau Mellá, con antigüedad de 23 de febrero de 1940. Cursó la documentación la Comandancia general de Baleares.

#### Armada

Primer maquinista, activo, D. José Foca Urraco, con antigüedad de 9 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Departamento Marítimo de Cádiz.

GRANDES CRUCES PENSIONADAS CON 2.500 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE PLACA DESDE LA FECHA DE COBRO DE

ESTA NUEVA CONCESION

#### Estado Mayor General

General de División, reserva, D. Ricardo Álvarez Espejo Castejón, con antigüedad de 4 de enero de 1936, a partir

del 1 de febrero de 1936. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Estado Mayor General

General de Brigada, activo, D. Eduardo de Fuentes Cervera, con antigüedad de 12 de octubre de 1939, a partir del 1 de noviembre de 1939. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Ricardo García Poveda, con antigüedad de 28 de junio de 1939, a partir del 1 de julio de 1939. Cursó la documentación la Inspección de la sexta región.

#### Caballería

Coronel, escala complementaria, don Antonio Garbalena Canet, con antigüedad de 28 de abril de 1938, a partir del 1 de mayo de 1938. Cursó la documentación la Inspección de la quinta región.

#### Inválidos

Coronel, D. José Galindo Sánchez, con antigüedad de 1 de marzo de 1938, a partir del 1 de marzo de 1938. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Pedro Lázaro López, con antigüedad de 14 de octubre de 1938, a partir del 1 de noviembre de 1938. Cursó la documentación la primera Legión aérea.

Teniente coronel, activo, D. Diego Dueñas Fernández, con antigüedad de 16 de diciembre de 1937, a partir del 1 de enero de 1938. Cursó la documentación la Secretaría General del Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Antonio García Alemán, con antigüedad de 21 de septiembre de 1937, a partir del 1 de octubre de 1937. Cursó la documentación la Comandancia General de Baleares.

Comandante, activo, D. Luis Muñoz Valcárcel, con antigüedad de 1 de enero de 1930, a partir del 1 de enero de 1930. Cursó la documentación la Auditoría del Ejército del Guadarrama.

Capitán, activo, D. Florencio Maté Ruiz, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937, a partir del 1 de noviembre de 1937. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta región.

**Caballería**

Teniente coronel, activo, D. Jaime Miláns del Bosch y del Pino, con antigüedad de 13 de mayo de 1937, a partir del 1 de junio de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la primera región.

Comandante, activo, D. Federico Alvaró Gómez, con antigüedad de 13 de julio de 1939, a partir del 1 de agosto de 1939. Cursó la documentación el grupo de Exploración núm. 6.

**Artillería**

Comandante, activo, D. Antonio González Labarga, con antigüedad de 24 de marzo de 1939, a partir del 1 de abril de 1939. Cursó la documentación la Inspección General de Artillería.

**Ingenieros**

Teniente coronel, activo, D. Víctor Mensayas Aceituno, con antigüedad de 17 de noviembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1937. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

**Guardia Civil**

Capitán, activo, D. Cayetano García Castrillón, con antigüedad de 11 de enero de 1937, a partir del 1 de febrero de 1937. Cursó la documentación el 17 Tercio.

**Intendencia**

Teniente coronel, activo, D. Angel Goicoechea Arce, con antigüedad de 21 de abril de 1938, a partir del 1 de mayo de 1938. Cursó la documentación la Capitanía General de la octava región.

**Sanidad Militar**

Comandante médico, activo, D. Salustiano Mas Cleries, con antigüedad de 25 de octubre de 1938, a partir del 1 de noviembre de 1938. Cursó la documentación la Dirección de Sanidad del noveno Cuerpo de Ejército.

Comandante médico, activo, D. Enrique Blasco Salas, con antigüedad de 8 de mayo de 1939, a partir del 1 de junio de 1939. Cursó la documentación la Inspección de la primera región.

**Oficinas Militares**

Oficial primero, activo, D. Fermín Martínez Aixelar, con antigüedad de 12 de junio de 1937, a partir del 1 de agosto de 1937. Cursó la documentación la Capitanía General de la quinta región.

Oficial segundo, activo, D. Francisco Ruz Vana, con antigüedad de 1 de diciembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1938. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Aire.

*Personal en reserva y retirados con arreglo a los decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en ley de 16 de septiembre de 1931 (C. L. núm. 699).*

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

**Infantería**

Teniente coronel, reserva, D. Alfonso Morandeira Gonzalvo, con antigüedad de 9 de abril de 1937, a partir del 1 de mayo de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Comandante, retirado extraordinario, D. Luis Catalán de Ocón Altarrriba, con antigüedad de 2 de octubre de 1937, a partir del 1 de noviembre de 1937. Cursó la documentación la tercera región. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

**Caballería**

Comandante, retirado extraordinario, D. Mariano Miláns del Bosch y del Pino, con antigüedad de 18 de julio de 1936, a partir del 1 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Queda rectificada la orden de 30 de octubre de 1939 (D. O. núm. 29), en el sentido que se indica.

**Ingenieros**

Comandante, retirado extraordinario, don José Lagarde Aramburu, con antigüedad de 11 de enero de 1935, a partir del 1 de febrero de 1935. Cursó la documentación la Inspección de la sexta región. A percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

**Guardia Civil**

Teniente, retirado, D. Secundino Núñez Bartolomé, con antigüedad de 31 de diciembre de 1936, a partir del 1 de enero de 1937. Cursó la documentación el primer Tercio. A percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos.

Madrid, 22 de agosto de 1940.

**VARIAS****RETIROS****Varias armas**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de reserva y retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería don Adolfo Nieto Castro y termina con el fogonero preferente de la Armada Manuel Olbera Lobato."

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para conocimiento y efectos.—Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.—Madrid, 19 de agosto de 1940.—El General Secretario, P. A., Alberto Luco.

Excmo. Señor...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deban cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Adolfo Nieto Castro .....	Tte. coronel	Infantería	Reserva	791,66	enero	1940	Valladolid	Valladolid	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas, como pensionista de la Placa de la Orden Militar de San Herme-negildo.	
" Manuel Parada Fustel .....	Coronel	Artillería	Retirado	975,00	junio	1940	Granada	Granada	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Herme-negildo.	
" Mariano Larios Rodríguez .....	Tte. coronel	Carabineros	Idem	916,66	mayo	1940	Badajoz	Badajoz (a)		
" Santiago Azafón Sanz .....	Idem	Idem	Idem	833,33	mayo	1940	San Sebastián	Guipúzcoa	(b)	
" Alberto Matallana Gómez .....	Idem	G. Civil	Idem	675,00	octubre	1939	Badajoz	Badajoz		
" Manuel Gener Riestra .....	Cap. corbeta	Armada	Idem	300,00	diciembre	1939	Madrid	D. G. Dda.		
" Francisco Huelgas de Pa-blo .....	Capitán	Cpo. Tren	Idem	625,00	junio	1940	Idem	Idem	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Herme-negildo.	
" Julián Calleja Villán .....	Idem	Caballería	Idem	412,50	julio	1939	Burgos	Burgos	(c)	
" Manuel Cañas Montes .....	Teniente	G. Civil	Idem	562,50	mayo	1938	Córdoba	Córdoba	(d)	
" Gabino Soriano Gómez .....	Idem	Idem	Idem	562,50	abril	1939	Madrid	D. G. Dda.	(e)	
" Vicente Borray Montava .....	Idem	Carabineros	Idem	275,00	octubre	1939	Badalona	Barcelona		
" Manuel Barrueco Ullán .....	Alférez	Idem	Idem	562,50	noviembre	1939	Cartagena	Cartagena		
" Miguel Rivas Marín .....	Teniente	Idem	Idem	562,50	diciembre	1937	Almería	Almería		
" Francisco Cara Fornieles .....	Alférez	Idem	Idem	562,50	noviembre	1938	Idem	Idem		
" Evaristo Hernero Rodrigo .....	Idem	G. Civil	Idem	562,50	abril	1940	La Coruña	Oviedo		
" Tomás Ruiz Martínez .....	Idem	Infantería	Idem	166,66	octubre	1939	Madrid	D. G. Dda.		
" Cipriano Carod Navarro .....	Aux. pral.	Aux. Inten.	Idem	562,50	octubre	1939	Idem	Idem		
" Darío Pazos Cagido .....	Músico 1.ª	Inf. Marina	Idem	375,00	marzo	1940	F. del Caudillo	F. Caudillo		
" Isidro Román Galán .....	Brigada	G. Civil	Idem	337,50	junio	1940	Madrid	D. G. Dda.		
Florencio Sánchez Martínez .....	Guardia 1.º	Idem	Idem	217,32	marzo	1940	Almenar	Soria		
Juan de la Fuente Frías .....	Idem	Idem	Idem	217,32	junio	1940	Barcelona	Barcelona		
Nicolás Rodríguez Barrios .....	Guardia 2.º	Idem	Idem	213,32	febrero	1939	Gerona	Gerona	(f)	
Eladio Pérez Incógnito .....	Idem	Idem	Idem	213,32	abril	1939	Orense	Orense	(g)	
Alejandro Cros Sancho .....	Idem	Idem	Idem	133,33	marzo	1940	Calanda	Teruel		
Manuel Olbera Lobato .....	Fog. Prof.	Armada	Idem	177,20	mayo	1935	Cádiz	Cádiz	(h)	

OBSERVACIONES

- (a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, de fecha 17 de octubre de 1936 (B. O. núm. 7), que queda nulo.
- (b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, de fecha 21 de julio de 1924, que queda nulo.
- (c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, de fecha 14 de febrero de 1940 (D. O. núm. 44), que queda nulo.
- (d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, de fecha 20 de julio de 1932 (B. O. núm. 23), que queda nulo.
- (e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, de fecha 25 de mayo de 1940 (D. O. núm. 123), que queda nulo.
- (f) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, de fecha 14 de mayo de 1940 (D. O. núm. 112), que queda nulo.
- (g) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, de fecha 25 de marzo de 1939 (B. O. núm. 89), que queda nulo.

(h) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, de fecha 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 92), que queda nulo.

Madrid, 19 de agosto de 1940.—El General Secretario, P. A., *Alberto Lugo*.

ERRATAS

DIARIO OFICIAL núm. 115.—Página 648, columna tercera. Dirección General de Reclutamiento y Personal. Aumentos de pensiones.  
 Donde dice: D. Luis Blanco Valdepérez. 500 pesetas.  
 Debe decir: D. Luis Blanco Valdepérez. 1.000 pesetas.

DIARIO OFICIAL núm. 135.—Página 966, columna primera. Dirección General de la Guardia Civil. Ascensos.  
 La orden de 14 de junio ascendiendo al brigada D. Manuel de la Iglesia Severino, debe entenderse ampliada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 31 de diciembre de 1939.  
 En la misma orden:  
 Donde dice: Colocándose a continuación de D. Juan Guerrero Gutiérrez.

Debe decir: Colocándose a continuación de D. Juan Guerrero Ruiz.

DIARIO OFICIAL núm. 145.—Página 1139, columna primera. Dirección General de Reclutamiento y Personal.  
 Donde dice: D. Mariano Fernández Gabarrón.  
 Debe decir: D. Mariano Fernández Gavarrón.  
 Donde dice: D. Luis Barber Gorondona.  
 Debe decir: D. Luis Barber Gron dona.  
 Donde dice: D. Mariano Durán Mateos.  
 Debe decir: D. Mariano Durán Mateo.

En la misma orden y página.—Columna segunda.  
 Donde dice: D. José del Corral Sanz.  
 Debe decir: D. José del Corral Sáiz.  
 Donde dice: D. Enrique Letang Dronillón.  
 Debe decir: D. Enrique Letang Dronillón.  
 Donde dice: D. Antonio del Valle Carlosroca.  
 Debe decir: D. Antonio del Valle Carlos-Roca.  
 Madrid, 24 de agosto de 1940.

# ANUNCIOS

## 30 REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIA

Habiendo quedado desierta la plaza de cantinero de este regimiento, situada en el cuartel del General Alfau (Tetuán), se saca a concurso la adjudicación de la misma, admitiéndose los pliegos de condiciones, en sobres cerrados y lacrados, en la Mayoría del mismo, hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de septiembre, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de este anuncio.  
 Tetuán, 20 de agosto de 1940.

P. 5—2

## PARQUE Y MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE TETUAN (CEUTA)

Para los aprendices de la Escuela de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, que se crea en este Establecimiento, en virtud de lo dispuesto por orden ministerial

de 28 de mayo último (D. O. número 132), este Parque y Maestranza, saca a concurso la provisión de las siguientes prendas, entre las industriales que les afecte, que deberán sujetar sus ofertas al reglamento de 10 de enero de 1931 (D. O. número 12), y disposiciones complementarias que rigen en la actualidad para esta clase de concursos.

### PRENDAS PARA TRABAJO

- 400 trajes mono azules.
- 200 boinas azul oscuro.
- 200 pares de alpargata-bota.

### PRENDAS PARA FORMACIONES Y PASMO6

- 100 pantalones azul tina.
  - 100 chaquetas azul tina.
  - 200 camisas azules.
  - 200 boinas azul oscuro.
  - 100 tabardos, cruzados, azul oscuro.
  - 200 pares de botas de cuero negro.
  - 200 metros de galoncillo rojo, de 6 m/m. de ancho.
  - 200 metros de galoncillo oro, de 6 m/m. de ancho.
- Las tallas de estas prendas, ha de entenderse que son para individuos

de edad comprendida entre los quince y diecisiete años. Las ofertas deben hacerse, precisamente, por cada clase de prenda.

El plazo de admisión de ofertas finaliza el día 15 del próximo mes de septiembre, siendo el importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

La adjudicación por la Junta Económica de este Establecimiento, será provisional hasta tanto recaiga la aprobación de la Superioridad.

Ceuta, 14 de agosto de 1940.

P. 5—3 a

## SANTA OLALLA OPTICO

Avda de Algeciras 101, Ceuta

PLAZA DEL ANCHIL, 21. MADRID  
 Teléfono 12.304

# ACADEMIA ACEYTUNO LISTA, 37. MADRID ESCUELA NAVAL TELEFONO 5 2.3 3 2

DESDE LA TERMINACION DE LA GUERRA, LLEVA INGRESADOS 41 ALUMNOS OPOSICIONES EN OCTUBRE PROXIMO PARA INTENDENCIA DE LA ARMADA Y EN NOVIEMBRE Y MARZO PROXIMOS PARA EL CUERPO GENERAL

## REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS NUM. 6

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se detallan, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los concursantes que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al Capitán Mayor del mismo, antes de las doce horas del día 30 del actual.

- 1.ª Los materiales que se empleen en la confección serán exclusivamente de producción nacional.
- 2.ª El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrato entre los adjudicatarios.
- 3.ª Entre las proposiciones se

consignará el precio unitario y plazo mínimo de entrega en el Almacén del Cuerpo.

- 4.ª Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 4,30 por 100 de pagos al Estado.
- 5.ª Todo lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo libre de todo gasto.

### EFFECTOS QUE SE CITAN

- Cornetas, 20.
  - Manoplas, 24.
  - Ganchos de corneta, 24.
  - Baquetas de tambor negras pares, 7.
- San Sebastián, 19 de agosto de 1940.

P. 2—2

## REGIMIENTO DE CARROS DE COMBATE NUM. 4

Necesitando adquirir este regimiento los efectos que a continuación se detallan, se abre concurso para que los industriales que lo deseen presente proposiciones parciales o totales, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al comandante mayor del regimiento, antes del día 3 de septiembre, quedando sin efecto los modelos o documentos recibidos después de dicha fecha y sujetándose a las condiciones siguientes:

Primera. Las proposiciones se ajustarán a lo determinado en el reglamento de 10 de enero de 1937 (C. L. núm. 14, apéndice núm. 1).

Segunda. Los efectos han de ser de fabricación nacional y se consignará el precio por unidad y fecha máxima de entrega, libre de todo otro gasto, en el almacén del Cuerpo.

Tercero. Del importe total de la factura se deducirá el 4,30 por 100 de pago al Estado.

Cuarta. El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrato aquellos a quienes se les haga la adjudicación.

### EFFECTOS QUE SE CITAN

- 15 cornetas diapasón brillante modelo largo, Legión, plateado.
- 3 cornetines de órdenes, modelo reglamentario, plateado.
- 15 boquillas tono suplementario en sí bemol.
- 15 manoplas, piel verde para cornetas, modelo largo.
- 3 manoplas, piel verde, para cornetines de órdenes.

Campamento de Carabanchel (Madrid), 18 de agosto de 1940.

P. 3—3

## REGIMIENTO DE INFANTERIA GERONA NUM. 18

### Subasta de ganado

El día 4 de septiembre, a las diez de la mañana, se venderán en pública subasta en el cuartel de Hernán Cortés, dos mulos de desecho que tiene este regimiento, siendo el importe de este anuncio de cuenta de los compradores.

Zaragoza, 25 de agosto de 1940.

P. 3—1

# CALZADOS LA IMPERIAL

SIEMPRE LOS MEJORES MADRID

Y en BARAJOS : BARCELONA : BILBAO : BURGOS : CAJIZ : CORDOBA GIJON : GRANADA : HUELVA : LEON : MURCIA : OVIEDO : PAMPLONA SAN SEBASTIAN : SEVILLA : VALENCIA : VIGO : ZARAGOZA

## REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUM. 11

Por el presente se anuncia para conocimiento de los agricultores, que este Cuerpo dispone de once mulos en concepto de "Prestación fruto por pensión", a disposición de aquellos que deseen usufructuarlos, para lo cual remitirán sus instancias debidamente documentadas con arreglo a los apartados siguientes, antes del día 31 del actual:

- 1.ª Recibe de haber satisfecho la contribución por rústica en el presente año o contrato de arrendamiento de terreno o terrenos en explotación, en su caso.
- 2.ª Certificado expedido por el Alcalde de la población, en el que conste el número de caballerías que posee el solicitante y extensión que cultiva, haciendo constar asimismo la solvencia de éste.
- 3.ª Certificado del Jefe Local de F. E. T. de adhesión del interesado al Régimen. Este puede ser sustituido con la presentación del carnet de militante del partido.
- 4.ª Certificado expedido por el Veterinario de la localidad donde radiquen las fincas a que ha de des-

timarse el ganado, en el que conste que en dicha comarca no existe enfermedad epizootica alguna.

Las demás condiciones de entrega se hallan de manifiesto en las oficinas de Mayoría, a disposición de quien lo desee.

Madrid, 21 de agosto de 1940.

P. 3—3

## REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUM. 11

Por el presente se saca a concurso el aprovechamiento del feno y basuras del Cuartel que ocupa este regimiento, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Oficina de Mayoría del mismo. Todos los concursantes que lo deseen dirigirán sus proposiciones en pliego cerrado, al Comandante Mayor, antes de las doce horas del día 31 del actual, a cuya hora se reunirá la Junta Económica del Cuerpo para proceder a su adjudicación si procede.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de agosto de 1940.

P. 3—3

# CASA MEDINA

Fundada en el año 1850

---

Proveedores del Ejército, Armada y Corporaciones civiles

Preciados, 15 TELEFONO NUM. 13476

---

CONDECORACIONES CIVILES Y MILITARES.-ESPECIALIDAD EN BANDERAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.-FAJAS.-FAJINES.-BASTONES DE MANDO.-DISTINTIVOS Y EMBLEMAS MILITARES.-PRIMERA CASA EN BORDADOS EN ORO Y PLATA.-PLACAS EN ORO Y PLATA PARA HOMENAJES.-GORRAS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

---

Dibujos y presupuestos gratis

---

# CASA MEDINA

Preciados, 15.- --Madrid - Barcelona

Teléfono 13476

# Torras Herrería y Construcciones

## Sociedad Anónima

Fábrica de Hierros y Aceros Laminados.  
 Hierros comerciales, Vigas y U Construcciones metálicas y mecánicas, Talleres de forja y fundición.

### FÁBRICA:

Igualdad, 49 (Pueblo Nuevo)  
 Teléfono 53972

### OFICINAS:

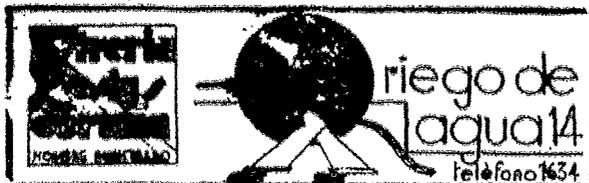
Ronda San Pedro, 74  
 Teléfono 11500

BARCELONA



SIEMPRE LOS MEJORES PROGRAMAS

Rambla Canaletas, 6-BARCELONA



# SEDERÍAS CARRETAS

Distinción  
 buen tono

## Industrias Pablo Fornt, S. A.

*Casa fundada en 1882*

Clasificación general de trapos para las industrias textil, papelera y otras varias.—Trapos y cabos para limpieza.

### SUCURSALES:

#### Madrid:

Alejandro Dumas, 7 y 11.  
Prado, 20 int. - Teléf. 10538.  
Pignatelli, 12 y 44 - Teléf. 59193.

#### Tarragona:

Gasómetro, 40 - Teléf. 1798.

### ALMACENES COMPRA EN BARCELONA:

Bofarull, 257 - Teléf. 53709.  
Llacuna, 148 - Teléf. 53423.  
Molas, 25 - Teléf. 19146.  
Consejo de Ciento, 420 - Teléf. 55342.  
El Guadiana, 25 al 41 - Teléf. 33093.

BARCELONA (Sans)

## CARDONA Y C.

Fábricas de Tejidos de Lino y Algodón en Barcelona y Monistrol de Calders — Especialidades: Géneros blancos y crudillos hasta 300 cm. de ancho. Crepés Manteleras - Entretelas — Artículos para la limpieza — Paño gamma "LISTAZUL".



Bruch, 23 y 25

Teléf. 18584 - Apartado 482

Dirección telegráfica: CARDONACIA

BARCELONA

## Balet Vendrell, S. A.

MANUFACTURAS TEXTILES



Gerona, 4

BARCELONA

## "FREIXENET"

Champagne de alta calidad



Cavas en San Sadurní de Noya

Despacho: Princesa, 59 - Tel. 11953

BARCELONA

## J. Roura Villaret

Manufactura Nacional de Máquinas de Todas Clases para Cortar Tejidos

Unica Casa en España que fabrica Máquinas Eléctricas con Cuchilla Circular y Cuchilla Vertical  
Marca "ROVI"

Pedro, IV, 180

Teléfono 54377.

BARCELONA

## JOSÉ CORBELLÀ

Productos Alimenticios

Embutidos



General Barrera, 7

VICH

## N. ADOUTH

TALLER MECÁNICO

Especialidad en Agujas Hipodérmicas y para Trasfusión de Sangre (Sistema Patentado)

Carretera de Sarriá, 29

Teléfono 37303

BARCELONA (15)

## Hijos de RAMÓN BENET

Fábrica de cementos:

Lento, Rápido, Lento Especial y Cal Hidráulica, Yesos y Portlands.

Producción y Suministro de Energía Eléctrica - Fuerza Motriz y Alumbrado.

Almacén y Despacho:

Nápoles, 144 - Teléf. 51353

BARCELONA

# JAIMÉ ENSEÑAT ALONSO

Hijo de Vicente Enseñat Enseñat

Fábrica de Tejidos de Hilo y Algodón

Teléfono 2

Apartado n.º 5

Dirección Telegráfica: "JAENSEÑAT"

INCA (Mallorca)

## JOAQUÍN ARIÑO

Gran Taller Auxiliar De Las  
Artes Gráficas



Valencia, 381 (entre Nápo-  
les y Sicilia) - Teléf. 50176

BARCELONA

## "Hijos de José Terrasa"

FÁBRICA DE TEJIDOS



Ballester, 15 y 17

PALMA DE MALLORCA

# ENRIQUE MONTALAR

Conservas vegetales

Venta del Emperador (VALENCIA)

## Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Institución benéfica - social

### OPERACIONES QUE REALIZA:

LIBRETAS ORDINARIAS Y ESPECIALES.

LIBRETAS AL PORTADOR (CUENTAS CORRIENTES).

IMPOSICIONES AL PLAZO DE UN AÑO.

IMPOSICIONES AL PLAZO DE SEIS MESES.

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA DE VALORES PÚBLICOS.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

PRÉSTAMOS SOBRE ROPAS, ALHAJAS, MUEBLES Y

EFFECTOS ANÁLOGOS.

### Depósitos de valores, alhajas, muebles y ropas

Oficinas centrales: SAN JORGE, 10, SAN ANDRÉS, 14 Y ARMAS, 30.

SUCURSAL EN MADRID: Nicolás María Rivero, 8.

SUCURSAL EN LOGRONO: General Mola, 16 (Portales).

SUCURSAL EN CALATAYUD: Plaza del General Franco, 10.

SUCURSAL EN TARRAGONA: Avenida de Navarra, 3.

SUCURSAL EN HUESCA: Coso Alto, 3 y 5.